



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

AVISO

A los Sujetos Obligados No Financieros supervisados por la DGII en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1ro de junio de 2017

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de Medidas en Materia de Congelamiento Preventivo de Bienes o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento y con la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, conforme las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1267 (1999), y 1989 (2011) y sucesivas, Resolución 1988 (2011) y sucesivas, resolución 1373 (2001) y sucesivas, Resolución 1718 (2006) y sucesivas, y resolución 2231 (2015), instituido por Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 407-17, de fecha 16 de noviembre de 2017, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) extiende a los Sujetos Obligados No Financieros la **Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, informando la modificación de una entrada en la Lista de Personas y Entidades Sujetas a Sanciones, suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Núm. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1ro de junio de 2017, los Sujetos Obligados deberán monitorear si un cliente, beneficiario final o potencial cliente se encuentra en las listas emitidas por las Naciones Unidas en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se deberá proceder sin demora a efectuar un congelamiento preventivo sobre los bienes o activos del cliente y/o beneficiario final que se encuentran en las listas indicadas.

En este sentido, exhortamos a los contribuyentes que ostenten la calidad de Sujeto Obligado No Financiero a revisar periódicamente las actualizaciones de las Listas ONU con el objetivo de que puedan implementar las medidas establecidas en las normativas sectoriales emitidas por esta Dirección General y el texto legal precitado. Las referidas listas están disponibles en <https://dgii.gov.do/legislacion/prevencionLavado/Paginas/default.aspx>.

En caso de duda sobre su condición de Sujeto Obligado No Financiero o para obtener información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo, y 1 (809) 200-6060, desde el interior sin cargos, o escribiendo vía correo electrónico a PrevencionLavadoActivos@dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de julio de 2019.



REFERENCE: SCA/12/19 (11)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la Lista de personas y entidades sujetas a las medidas establecidas en los párrafos 9 y 16 de la resolución 2399 (2018) y renovadas por la resolución 2454 (2019).

La Presidencia desea señalar que, el **18 de abril de 2019**, el Comité modificó la entrada de la Lista correspondiente a la siguiente persona:

A. Personas

CFi.012 Nombre: 1: ABDOULAYE 2: HISSENE 3: nd 4: nd **Título:** nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** a) 1967 b) 1 ene. 1967 **Lugar de nacimiento:** a) Ndele, Bamingui-Bangoran, República Centroafricana b) Haraze Mangueigne, Chad **Alias de buena calidad:** a) Abdoulaye Issène b) Abdoulaye Hissein c) Hissene Abdoulaye d) Abdoulaye Issène Ramadan e) Abdoulaye Issene Ramadan f) Issene Abdoulaye **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** a) República Centroafricana b) Chad **Número de pasaporte:** pasaporte diplomático de la República Centroafricana núm. D00000897, expedido el 5 abr. 2013 (con vigencia hasta el 4 de abril de 2018) **Número nacional de identidad:** ~~nd documento nacional de identidad del Chad~~ núm. 103-00653129-22, expedido el 21 abr. 2009 (expira el 21 abr. 2019) **Domicilio:** a) KM5, Bangui, República Centroafricana b) Nana-Grebizi, República Centroafricana c) Ndjari, Ndjamena, Chad **Fecha de inclusión:** 17 mayo 2017 (información modificada 1 mar. 2019; 18 abr. 2019) **Otros datos:** Hissène fue Ministro de Juventud y Deportes en el Gobierno del expresidente centroafricano Michel Djotodia. Anteriormente fue jefe de un partido político denominado Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz. También se erigió en líder de varias milicias armadas de Bangui, en particular del barrio PK5 (3^{er} distrito). El padre se llama Abdoulaye. La madre se llama Absita Moussa. Hay una fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/6098910>

La información actualizada sobre los nombres de las personas y entidades que figuran en el sitio web del Comité 2127 conforme a una decisión del Comité puede consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/2127/press-releases>

La Lista actualizada puede consultarse en el sitio web del Comité, en la dirección siguiente:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/2127/sanctions-list-materials>

Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones del Comité. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>

el 18 de abril de 2019